



MAT.: AUTORIZASE PAGO DE PERMISO DE OBRA MENOR, QUE INDICA. /

ALGARROBO, 29 SEP 2020

DECRETO N° 1408

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García
5. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Acta de Observaciones de fecha 24.08.2020 del Departamento de Obras Municipales.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 70 de fecha 28.09.20.

DECRETO:

1. Apruébese pago de permiso de Obra menor que se indica:

M2	OBRA MENOR	MONTO A PAGAR
84,15	ROL 270/103	\$ 316.893.-

2. Páguese por el Departamento de Educación Municipal la cantidad de \$ 316.893.- (trescientos dieciséis mil ochocientos noventa y tres pesos), por la obtención de Permiso de Obra Menor.
3. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-08-999 "Servicios Generales-Otros", con Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PFMM/EAAG/cdf
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 SEP 2020
FECHA SALIDA: 01 OCT 2020
OBSERVACIÓN N°

